

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0182-2019-EPG-UNAP
San Juan, 25 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El documento S/N, presentado por la señora **María del Carmen Murcia Ramírez**, egresada del Programa de Maestría en Gestión Pública - VII Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien solicita Revalidación de Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y con el plan Curricular de los diferentes Programas de Maestrías de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes de Maestrías el dominio de un (01) idioma extranjero;

Que, la Directiva N° 001-2008-EPG-UNAP, "Norma Interna para la Certificación en Idiomas Extranjeros", establece: "Los estudiantes y/o egresados de la Escuela de Postgrado y Programas de Postgrado de otras universidades que tengan acreditado en la EPG certificado de aprobación en algún idioma extranjero, será revalidado, cuando ésta aprobación exceda de 03 años de antigüedad. Para ello el interesado remitirá a la Dirección de la Escuela de Postgrado una solicitud, adjuntando el recibo de pago por derecho de Revalidación en Idioma Extranjero Inglés cuyo monto se estipula en 15% de la UIT vigente del TUPA de la UNAP;

Que, mediante INFORME N° 0086-2019-OAA-EPG-UNAP, la Mgr. **Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la oficina de Asuntos Académicos, comunica a esta Dirección, que es procedente la revalidación del Curso Extracurricular del Idiomas Extranjero Inglés, a favor de la señora **María del Carmen Murcia Ramírez**, egresada del Programa de Maestría en Gestión Pública - VII Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en vista que el mencionado egresado ha cumplido con los trámites respectivos para proceder a la revalidación;

Que, mediante OFICIO N° 014-2019-MGP-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, comunica que es procedente la Revalidación del curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, a favor de la señora **María del Carmen Murcia Ramírez**, egresada del Programa de Maestría en Gestión Pública - VII Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, a favor de la señora **María del Carmen Murcia Ramírez**, egresada del Programa de Maestría en Gestión Pública - VII Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora


MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Interesado (01)/ MGP Coordinador/ OAA / OAEyP / SA / Archivo.
NRG/kjh